



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del jueves siete de diciembre de dos mil diecisiete, los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente, **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación y **Alfredo Jesús Arriaga Uribe**, Director General de Asuntos Jurídicos, asistidos por **Sergio Díaz Infante Méndez**, Secretario Técnico del mencionado Comité y con la asistencia por invitación de **Héctor del Castillo Chagoya Moreno**, Titular de la Unidad de Transparencia, todos del Consejo de la Judicatura Federal, se reunieron en el piso tres, del edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en Insurgentes Sur 2417, en esta Ciudad, con el objetivo de celebrar la **Trigésima Octava Sesión Ordinaria** de dos mil diecisiete, convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Disposiciones en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivos*.



El Secretario Técnico del Comité dio cuenta con el quórum de asistencia al Presidente, quien declaró su existencia, dándose inicio a la **Trigésima Octava Sesión Ordinaria**, la cual se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación del orden del día.

Por unanimidad de votos se aprobó en sus términos.

Acto continuo se procedió a dar cuenta con los siguientes asuntos:

II. Aprobación del acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal.

Se presentó a los señores integrantes del Comité, el acta correspondiente a la **Trigésima Séptima Sesión Ordinaria**, celebrada el treinta de noviembre de dos mil diecisiete, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, con modificaciones en el Asunto General Uno, en el sentido de incluir a la Dirección General de Tecnologías de la Información.

III. A continuación se dio cuenta con los procedimientos de clasificación de información (P.C.I.).



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

1.- Procedimiento de clasificación de información 287/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, con las modificaciones efectuadas en sesión que quedaron para engrose, con los siguientes resolutivos:

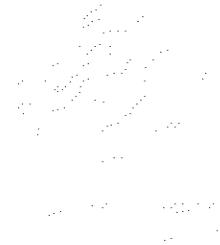
PRIMERO. No es materia del presente procedimiento de clasificación, la información señalada en el considerando segundo.

SEGUNDO.- Se **CONFIRMA** la clasificación de confidencial decretada por la Dirección General de Recursos Humanos y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, de conformidad con lo establecido en el considerando tercero.

2.- Procedimiento de clasificación de información 299/2017.

El órgano colegiado, por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación de confidencial decretada por la Dirección General de Estadística Judicial y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos de lo establecido en el considerando segundo de esta resolución.



3.- Procedimiento de clasificación de información 300/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, con las modificaciones efectuadas en sesión que quedaron para engrose, con los siguientes resolutivos:

PRIMERO.- No es materia del presente procedimiento, la información proporcionada por la Dirección General de Recursos Humanos, ni la relativa al *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las Disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales, que establece la jornada de trabajo de los servidores públicos adscritos a los órganos jurisdiccionales*, en términos del considerando segundo.

SEGUNDO. Se **CONFIRMA** la clasificación de confidencial decretada por la Secretaría Ejecutiva de Disciplina y, por tanto, se **NIEGA** el acceso al registro de quejas en contra del citado servidor público, en términos de lo precisado en el considerando tercero de la presente resolución.

4.- Procedimiento de clasificación de información 301/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, con las modificaciones efectuadas en



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

sesión que quedaron para engrosarse, con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. No es materia del presente procedimiento de clasificación, la información señalada en el considerando segundo.

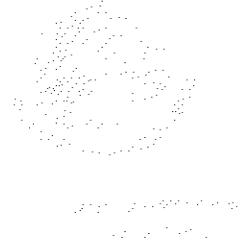
SEGUNDO. Se **MODIFICA** la determinación decretada por la Dirección General de Estadística Judicial y, por tanto, se resuelve que lo solicitado implica la generación de un documento nuevo, en términos del considerando tercero de esta resolución.

TERCERO.- Se **REVOCA** la determinación del Juzgado Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México y, por tanto, se **OTORGA** el acceso a la versión pública del juicio de amparo 400/2000, de conformidad con lo expuesto en el considerando cuarto de esta resolución.

5.- Procedimiento de clasificación de información 306/2017.

El órgano colegiado, por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en relación con las constancias aportadas por las partes en la etapa de ejecución de sentencia y, por



tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos de lo señalado en el considerando segundo de esta resolución.

SEGUNDO: Se **REVOCA** la determinación del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México y, por tanto, se **OTORGA** el acceso a la versión pública del juicio ordinario mercantil 525/2010 y las resoluciones, autos, acuerdos, proveídos dictados por el juzgador en la etapa de ejecución de sentencia; de conformidad con lo expuesto en el considerando tercero de esta resolución.

TERCERO. REQUIÉRASE al Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, a fin de que comunique el plazo de reserva de la información, en términos de lo señalado en el considerando tercero de la presente resolución.

6.- Procedimiento de clasificación de información 307/2017.

ÚNICO. Se **REVOCA** la determinación del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Zacatecas y, por tanto, se **OTORGA** el acceso a la versión pública de las sentencias dictadas en los juicios de amparo 145/2017, 146/2017 y 149/2017; de conformidad con lo expuesto en el considerando segundo de esta resolución.



7.- Procedimiento de clasificación de información 308/2017.

El órgano colegiado, por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **REVOCA** la determinación del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Zacatecas y, por tanto, se **OTORGA** el acceso a la versión pública de la sentencia de quince de agosto de dos mil diecisiete dictada dentro del juicio de amparo 140/2017, de conformidad con lo expuesto en el considerando segundo de esta resolución.

8.- Procedimiento de clasificación de información 309/2017.

El órgano colegiado, por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **REVOCA** la determinación del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora y, por tanto, se **OTORGA** el acceso a la versión pública del acuerdo por medio del cual se negó la suspensión provisional, dentro del amparo indirecto 1342/2017, de conformidad con lo expuesto en el considerando segundo de esta resolución.

9.- Procedimiento de clasificación de información 310/2017.



El órgano colegiado, por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación de confidencial decretada por la Dirección General de Estadística Judicial y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos de lo establecido en el considerando segundo de esta resolución.

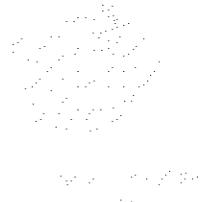
10.- Procedimiento de clasificación de información 314/2017.

El órgano colegiado, por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por la Dirección General de Responsabilidades, en relación con la resolución del procedimiento administrativo CPJF/PA/321/2015, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos de lo señalado en el considerando segundo de esta determinación.

IV. Asuntos generales

1.- El Comité por unanimidad de votos aprobó, con las modificaciones de forma efectuadas en sesión, el punto de acuerdo relativo a la valoración de los cursos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, en los factores de evaluación de la carrera



judicial y el cual será sometido a la consideración de la Comisión de Carrera Judicial por conducto del Secretario Técnico de éste órgano colegiado.

2.- El Comité tuvo por recibido el proyecto de cumplimiento de las resoluciones de los recursos de revisión RRA 3581/16 y RRA 505/17, el cual fue aprobado por unanimidad, con las modificaciones efectuadas en sesión.

3.- El Comité por unanimidad de votos aprobó, con las modificaciones de forma efectuadas en sesión, el Programa anual de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales 2018.

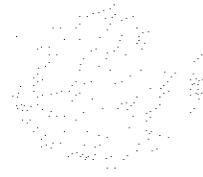
4.- El Comité tomo conocimiento del informe semanal del estado procesal de los recursos de revisión.

Agotados los puntos del orden del día y al no quedar asuntos pendientes por tratar, se declaró cerrada la sesión a las catorce horas con cincuenta minutos, firmando para constancia al calce de esta acta, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente, **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación y **Alfredo Jesús Arriaga Uribe**, Director General de Asuntos Jurídicos, como integrantes, en conjunto con **Sergio Díaz Infante Méndez**, Secretario Técnico del Comité, quien da fe.

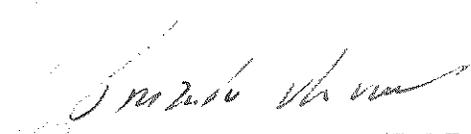


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

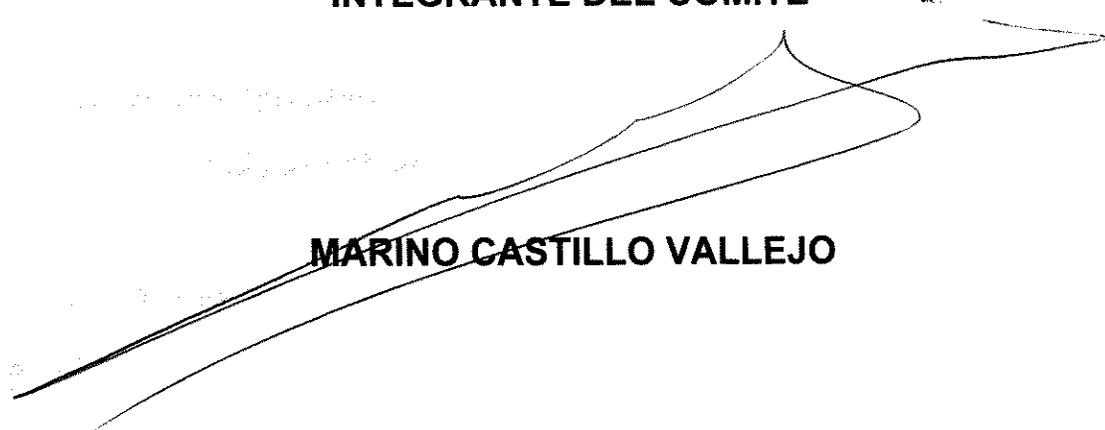
Comité de Transparencia
Sesión ordinaria 38/2017, 7 de diciembre de 2017



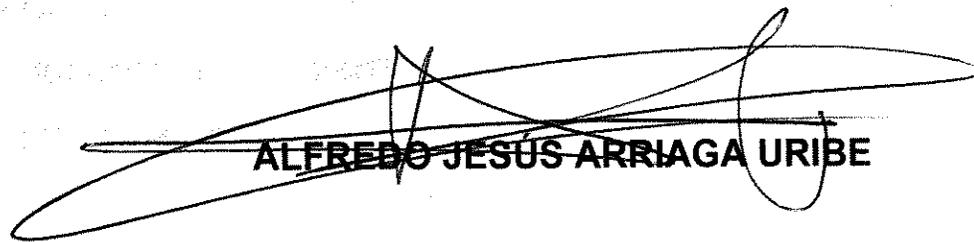
PRESIDENTE DEL COMITÉ


GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN

INTEGRANTE DEL COMITÉ


MARINO CASTILLO VALLEJO

INTEGRANTE DEL COMITÉ


ALFREDO JESÚS ARRIAGA URIBE



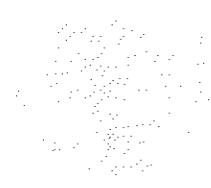
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

SERGIO DÍAZ INFANTE MÉNDEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. CONSTE.

Handwritten text at the top left, possibly a title or header.



Handwritten text below the circular stamp, possibly a date or reference number.

Handwritten text in the middle section, possibly a paragraph or a list item.

Handwritten text in the middle section, possibly a paragraph or a list item.

Handwritten text in the middle section, possibly a paragraph or a list item.

Handwritten text in the middle section, possibly a paragraph or a list item.